



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NO. LA-63-041-904015996-N-2-2024**

En la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las 13:30 horas del día 15 de agosto de 2024, en la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, se reunieron las personas cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta, con el objeto de realizar el acto de fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-63-041-904015996-N-2-2024, relativa a la adquisición de diversos vehículos terrestres con conversión, con cargo a los recursos provenientes del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISP), Ejercicio Fiscal 2024, solicitados por la Secretaría de Protección y Seguridad Ciudadana, así como lo previsto en el numeral 18 de la Convocatoria, para lo cual primeramente se enumera:

Único.- En el acto de presentación y apertura de proposiciones, celebrado a las 09:00 horas del día 02 de agosto de 2024, en el acta respectiva, derivado de la proposición económica presentada por el licitante **DER Equipos y Servicios, S.A. de C.V.**, se hizo constar monto un que resulto incorrecto, por lo que, de conformidad con los incisos D y E del numeral 14, en concordancia con el párrafo tercero del numeral 18, ambos de la convocatoria de la presente licitación, una vez realizada la evaluación económica, multiplicando las cantidades por los precios unitarios, se procede a realizar la siguiente corrección, para quedar de la siguiente manera:

Partida	Licitante	Monto establecido más I.V.A.	Monto corregido más I.V.A.
1	DER Equipos y Servicios, S.A. de C.V.	\$6,043,965.52	\$6,043,965.54

Seguidamente, el acto fue presidido por Jezrael Isaac Larracilla Pérez, Secretario de Administración y Finanzas, conforme a lo establecido por los artículos 1, fracción VI y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 2 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 4, 15, 22 apartado A fracción II, 23, 28 fracciones XLVIII, XLIX y LXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; en relación con lo dispuesto por los numerales 1, 3, 4 apartado A fracción I, 13 y 14 fracciones I, X, XV y LVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche.

Se emite el presente fallo, con base en el dictamen remitido mediante oficio número 01OT/UPRF4/0539/2024, de fecha 08 de agosto de 2024, firmado por el Lic. José Antonio Sosa Rubio, Titular de la Unidad de Programas y Recursos Federales de la Secretaría de Protección y Seguridad Ciudadana, conforme a lo siguiente:

**Partida uno: "Vehículos tipo pick up V6 doble cabina, equipado con conversión a patrulla y balizamiento. Seguridad Pública Estatal (Campeche)"**

**Primera:** Conforme a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numeral 25, 36, 36 Bis y 37 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 57 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y punto quinto del numeral 28 de la convocatoria de la presente licitación, se desecha la propuesta del licitante **Tabasco Automovilística, S.A. de C.V.**, en

**FOFISP**

**OPERADO CON RECURSOS**

**-2024-**



razón de que su propuesta económica rebasa el presupuesto autorizado para la adquisición de los bienes que conforman la presente partida.

**Segunda:** Con fundamento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 26, 36, 36 Bis fracción II y 37 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y numeral 24 de la convocatoria de la presente licitación, esta dependencia procede a adjudicar al licitante **DER Equipos y Servicios, S.A. de C.V.**, ya que su propuesta económica por un monto de \$6,043,965.54 (Son: Seis millones cuarenta y tres mil novecientos sesenta y cinco pesos 54/100 M.N.) más I.V.A., y con un plazo máximo de entrega de 64 (sesenta y cuatro) días naturales, contados a partir de la firma del contrato correspondiente, cumple con los requisitos técnicos, legales y económicos solicitados, asegurando al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes a que se refiere la citada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**Partida dos: "Vehículos tipo pick up V4 doble cabina, equipado con conversión a patrulla y balizamiento. Seguridad Pública Municipal (Carmen)"**

**Tercera:** De acuerdo con lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numeral 25, 36, 36 Bis y 37 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 57 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y punto quinto del numeral 28 de la convocatoria de la presente licitación, se desecha la propuesta del licitante **Tabasco Automovilística, S.A. de C.V.**, en razón de que su propuesta económica rebasa el presupuesto autorizado para la adquisición de los bienes que conforman la presente partida.

**Cuarta:** De conformidad con lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y numerales 36 y 37 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y punto primero del numeral 28 de la convocatoria, se desecha la propuesta del licitante **Swe Data Pos, S.A. de C.V.**, por incumplimiento al requerimiento establecido en el *Anexo Técnico* de la convocatoria de la presente licitación, al no presentar dentro de su propuesta, carta de respaldo de fabricante o planta del producto ofertado, donde señale *bajo protesta de decir verdad* que el licitante es distribuidor autorizado (agencia) de su marca y garantiza la existencia y suministro de los bienes, para el presente procedimiento de contratación; o en su caso, en el supuesto que el licitante no sea distribuidor autorizado (agencia), debió presentar carta del distribuidor autorizado (agencia), que respalda su proposición en el presente procedimiento de contratación; y la primera carta requerida a favor del mismo distribuidor autorizado (agencia); o de conformidad con lo establecido en el acta de junta de aclaraciones respectiva, debiendo presentar Carta del distribuidor autorizado (agencia), que respalda su proposición en el presente procedimiento de contratación.

Al respecto, solo es identificable un documento nombrado como *Garantía y centro de servicio*, sin embargo, el mismo no acredita el respaldo de la proposición del licitante para los compromisos que se contraigan en caso de ser adjudicado, ya que el escrito solo respalda los servicios de mantenimiento de conformidad con lo establecido en el Manual de Operación de cada vehículo.

**Quinta:** Con fundamento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 26, 36, 36 Bis fracción II y 37 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y

**FOFISP**

**OPERADO CON RECURSOS**

**-2024-**



Servicios del Sector Público, y numeral 24 de la convocatoria de la presente licitación, esta dependencia procede a adjudicar al licitante **DER Equipos y Servicios, S.A. de C.V.**, ya que su propuesta económica por un monto de \$2,896,551.72 (Son: Dos millones ochocientos noventa y seis mil quinientos cincuenta y un pesos 72/100 M.N.) más I.V.A., y con un plazo máximo de entrega de 64 (sesenta y cuatro) días naturales, contados a partir de la firma del contrato correspondiente, cumple con los requisitos técnicos, legales y económicos solicitados, asegurando al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes a que se refiere la citada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**Partida tres: "Vehículo tipo pick up V4 doble cabina, equipado con conversión a patrulla y balizamiento. Seguridad Pública Municipal (Champotón)"**

**Sexta:** De conformidad con lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numeral 25, 36, 36 Bis y 37 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 57 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y punto quinto del numeral 28 de la convocatoria de la presente licitación, se desecha la propuesta del licitante **Tabasco Automovilística, S.A. de C.V.**, en razón de que su propuesta económica rebasa el presupuesto autorizado para la adquisición de los bienes que conforman la presente partida.

**Séptima:** Conforme a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y numerales 36 y 37 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y punto primero del numeral 28 de la convocatoria, se desecha la propuesta del licitante **Swe Data Pos, S.A. de C.V.**, por incumplimiento al requerimiento establecido en el *Anexo Técnico* de la convocatoria de la presente licitación, al no presentar dentro de su propuesta, carta de respaldo de fabricante o planta del producto ofertado, donde señale *bajo protesta de decir verdad* que el licitante es distribuidor autorizado (agencia) de su marca y garantiza la existencia y suministro de los bienes, para el presente procedimiento de contratación; o en su caso, en el supuesto que el licitante no sea distribuidor autorizado (agencia), debió presentar carta del distribuidor autorizado (agencia), que respalda su proposición en el presente procedimiento de contratación; y la primera carta requerida a favor del mismo distribuidor autorizado (agencia); o de conformidad con lo establecido en el acta de junta de aclaraciones respectiva, debiendo presentar Carta del distribuidor autorizado (agencia), que respalda su proposición en el presente procedimiento de contratación.

Al respecto, solo es identificable un documento nombrado como *Garantía y centro de servicio*, sin embargo, el mismo no acredita el respaldo de la proposición del licitante para los compromisos que se contraigan en caso de ser adjudicado, ya que el escrito solo respalda los servicios de mantenimiento de conformidad con lo establecido en el Manual de Operación de cada vehículo.

**Octava:** Con fundamento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 26, 36, 36 Bis fracción II y 37 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y numeral 24 de la convocatoria de la presente licitación, esta dependencia procede a adjudicar al licitante **DER Equipos y Servicios, S.A. de C.V.**, ya que su propuesta económica por un monto de \$1,448,275.86 (Son: Un millón cuatrocientos cuarenta y ocho mil doscientos setenta y cinco pesos 86/100 M.N.) más I.V.A., y con un plazo máximo de entrega de 64 (sesenta y cuatro) días naturales, contados a partir de la firma del

**FOFISP**

**OPERADO CON RECURSOS**

**-2024-**



contrato correspondiente, cumple con los requisitos técnicos, legales y económicos solicitados, asegurando al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes a que se refiere la citada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**Partida cuatro: "Vehículos tipo pick up V4 doble cabina, equipado con conversión a patrulla y balizamiento. Seguridad Pública Municipal (Hecelchakán)"**

**Novena:** De acuerdo con lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numeral 25, 36, 36 Bis y 37 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 57 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y punto quinto del numeral 28 de la convocatoria de la presente licitación, se desecha la propuesta del licitante **Tabasco Automovilística, S.A. de C.V.**, en razón de que su propuesta económica rebasa el presupuesto autorizado para la adquisición de los bienes que conforman la presente partida.

**Décima:** De conformidad con lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y numerales 36 y 37 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y punto primero del numeral 28 de la convocatoria, se desecha la propuesta del licitante **Swe Data Pos, S.A. de C.V.**, por incumplimiento al requerimiento establecido en el **Anexo Técnico** de la convocatoria de la presente licitación, al no presentar dentro de su propuesta, carta de respaldo de fabricante o planta del producto ofertado, donde señale *bajo protesta de decir verdad* que el licitante es distribuidor autorizado (agencia) de su marca y garantiza la existencia y suministro de los bienes, para el presente procedimiento de contratación; o en su caso, en el supuesto que el licitante no sea distribuidor autorizado (agencia), debió presentar carta del distribuidor autorizado (agencia), que respalda su proposición en el presente procedimiento de contratación; y la primera carta requerida a favor del mismo distribuidor autorizado (agencia); o de conformidad con lo establecido en el acta de junta de aclaraciones respectiva, debiendo presentar Carta del distribuidor autorizado (agencia), que respalda su proposición en el presente procedimiento de contratación.

Al respecto, solo es identificable un documento nombrado como *Garantía y centro de servicio*, sin embargo, el mismo no acredita el respaldo de la proposición del licitante para los compromisos que se contraigan en caso de ser adjudicado, ya que el escrito solo respalda los servicios de mantenimiento de conformidad con lo establecido en el Manual de Operación de cada vehículo.

**Décima primera:** Con fundamento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 26, 36, 36 Bis fracción II y 37 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y numeral 24 de la convocatoria de la presente licitación, esta dependencia procede a adjudicar al licitante **DER Equipos y Servicios, S.A. de C.V.**, ya que su propuesta económica por un monto de \$1,448,275.86 (Son: Un millón cuatrocientos cuarenta y ocho mil doscientos setenta y cinco pesos 86/100 M.N.) más I.V.A., y con un plazo máximo de entrega de 64 (sesenta y cuatro) días naturales, contados a partir de la firma del contrato correspondiente, cumple con los requisitos técnicos, legales y económicos solicitados, asegurando al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes a que se refiere la citada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**FOFISP**

**OPERADO CON RECURSOS**

**- 2024 -**



**Partida cinco: "Vehículo tipo pick up V4 doble cabina, equipado con conversión a patrulla y balizamiento. Seguridad Pública Municipal (Tenabo)"**

**Décima segunda:** Conforme a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numeral 25, 36, 36 Bis y 37 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 57 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y punto quinto del numeral 28 de la convocatoria de la presente licitación, se desecha la propuesta del licitante **Tabasco Automovilística, S.A. de C.V.**, en razón de que su propuesta económica rebasa el presupuesto autorizado para la adquisición del bien que conforma la presente partida.

**Décima tercera:** De acuerdo con lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y numerales 36 y 37 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y punto primero del numeral 28 de la convocatoria, se desecha la propuesta del licitante **Swe Data Pos, S.A. de C.V.**, por incumplimiento al requerimiento establecido en el *Anexo Técnico* de la convocatoria de la presente licitación, al no presentar dentro de su propuesta, carta de respaldo de fabricante o planta del producto ofertado, donde señale *bajo protesta de decir verdad* que el licitante es distribuidor autorizado (agencia) de su marca y garantiza la existencia y suministro de los bienes, para el presente procedimiento de contratación; o en su caso, en el supuesto que el licitante no sea distribuidor autorizado (agencia), debió presentar carta del distribuidor autorizado (agencia), que respalda su proposición en el presente procedimiento de contratación; y la primera carta requerida a favor del mismo distribuidor autorizado (agencia); o de conformidad con lo establecido en el acta de junta de aclaraciones respectiva, debiendo presentar Carta del distribuidor autorizado (agencia), que respalda su proposición en el presente procedimiento de contratación.

Al respecto, solo es identificable un documento nombrado como *Garantía y centro de servicio*, sin embargo, el mismo no acredita el respaldo de la proposición del licitante para los compromisos que se contraigan en caso de ser adjudicado, ya que el escrito solo respalda los servicios de mantenimiento de conformidad con lo establecido en el Manual de Operación de cada vehículo.

**Décima cuarta:** Con fundamento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 26, 36, 36 Bis fracción II y 37 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y numeral 24 de la convocatoria de la presente licitación, esta dependencia procede a adjudicar al licitante **DER Equipos y Servicios, S.A. de C.V.**, ya que su propuesta económica por un monto de \$724,137.93 (Son: Setecientos veinticuatro mil ciento treinta y siete pesos 93/100 M.N.) más I.V.A., y con un plazo máximo de entrega de 64 (sesenta y cuatro) días naturales, contados a partir de la firma del contrato correspondiente, cumple con los requisitos técnicos, legales y económicos solicitados, asegurando al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes a que se refiere la citada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La presente surte efecto como notificación en forma para el licitante que resultó adjudicado y por ello se compromete a firmar el contrato respectivo a través de su apoderado o representante legal, a más tardar el día **22 de agosto de 2024 a las 13:00 horas**, en esta Dirección General de Recursos Materiales, ubicado en calle 8, número 325 entre calle 63 y 65, colonia Centro, código postal 24000, San Francisco de Campeche, Campeche, de conformidad con lo

**FOFISP**  
**OPERADO CON RECURSOS**  
**-2024-**



establecido por los artículos 37 fracción V y 46 de la citada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y numeral 19 de la convocatoria del presente procedimiento; así como también, se obliga a entregar la garantía señalada en el numeral 7 de la convocatoria del presente procedimiento; por último, se compromete a entregar la documentación requerida en el numeral 40 de la multicitada convocatoria, en el caso de no presentar los señalados requisitos, esta dependencia no procederá a la celebración del instrumento contractual respectivo.

Para efectos de notificación personal, se hace constar que en este acto se les hace entrega de una copia de la presente acta a los asistentes y, para los licitantes, en términos de los artículos 37 y 37 Bis de la Ley, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que la presente acta se encuentra a su disposición en la dirección electrónica: <https://compranet.hacienda.gob.mx> para efectos de su notificación. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se fijará en esta Dirección General de Recursos Materiales, ubicado en calle 8, número 325 entre calle 63 y 65, Edificio Lavalle, colonia Centro, código postal 24000, San Francisco de Campeche, Campeche, un ejemplar de la presente acta o un aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles.

De conformidad con el artículo 26 décimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se hace constar que a este acto no asistió ninguna persona que haya manifestado interés de asistir como observador.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 14:00 horas, del día 15 del mes de agosto del año 2024.

Por la Secretaría de Administración y Finanzas		
Nombre	Área	Firma
Jezrael Isaac Larracilla Pérez	Secretario de Administración y Finanzas	
Concepción Chávez Ramos	Directora General de Recursos Materiales	
Lic. Víctor Manuel Saravia Pacheco	Director de Adquisiciones	
Licda. Gloria Selina Portillo Sandoval	Subdirectora de Adquisiciones Federales	

**FOFISP**

**OPERADO CON RECURSOS**

**-2024-**



**GOBIERNO  
DE TODOS**



**SAFIN  
GOBIERNO DEL ESTADO  
DE CAMPECHE**

Por la Secretaría de la Contraloría		
Nombre	Área	Firma
Mtro. Héctor Omar Oreza Angulo	Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración y Finanzas	

Esta hoja de firma forma parte del acta de fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-63-041-904015996-N-2-2024, de fecha 15 de agosto de 2024.

**FOFISP**

**OPERADO CON RECURSOS**

**- 2 0 2 4 -**